



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00487-00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER
DEMANDADO: MARISELA DEL CARMEN SIERRA OSPINO, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó secuestro de bien inmueble. Sírvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y previo a decidir sobre la solicitud de la referencia, se aclara que debido a la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional que operó desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 y posteriormente la medida de restricción de acceso a las sedes judiciales desde el 10 de agosto al 31 de agosto de 2020, se decide hasta ahora la presente solicitud, ello teniendo en cuenta que no se había podido acceder al expediente físicamente.

Pues bien, una vez aclarado lo anterior y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido por correo electrónico el 31 de agosto de 2020 proveniente de la dirección electrónica jdavidcalvera@hotmail.com, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte demandante, doctor JULIO DAVID CALVERA RODRÍGUEZ solicitó el secuestro de bien inmueble, argumentando que ya se había elevado dicha solicitud en fecha 9 de marzo de 2018.

Pues bien, revisada la foliatura del expediente, se avizora que el solicitante había presentado la misma solicitud el día 9 de agosto de 2019, siendo atendida por este Despacho y en consecuencia, se profirió auto calendario 13 de agosto de 2019 y notificado por estado No. 135 del 23 de agosto de 2019, mediante el cual se resolvió:

- 1. Ordenar el secuestro del 50 % del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-32400, ubicado en (i) LOTE 33 MANZANA 17, URBANIZACIÓN MONTECARLO, (ii) CALLE 4B-2 CARRERA 2 SUR Y 3 SUR y (iii) CALLE 4B2 #2S-22, del municipio de Malambo y de propiedad de la ejecutada MARISELA DEL CARMEN SIERRA OSPINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.748.000.*
- 2. Nómbrase como secuestre a la señora RITA BERTHA REYES ZAMBRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.152.948, quien puede ser localizada en la dirección CRA 26 # 76-30, con número de teléfono celular 3013160482-3561225, y correo electrónico ritareyesz@hotmail.com.*
- 3. Comisionese al señor Alcalde de Malambo. Librese el correspondiente despacho comisorio.”(Cusiva fuera de texto original)*

Así las cosas, al ya haber sido tramitada la solicitud de secuestro de bien inmueble, este Despacho judicial negará la solicitud presentada por el doctor CALVERA RODRÍGUEZ el día 31 de agosto de 2020 y ordena remitirle a su correo electrónico jdavidcalvera@hotmail.com, copia del despacho comisorio No. 0007 librado el 13 de agosto de 2020, el cual no fue retirado en su oportunidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00487-00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER
DEMANDADO: MARISELA DEL CARMEN SIERRA OSPINO, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ.

1. Negar la solicitud de secuestro de bien inmueble presentada el día 31 de agosto de 2020 por el apoderado judicial de la parte demandante, doctor JULIO DAVID CALVERA RODRÍGUEZ, el, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.
2. Remitir con destino al doctor JULIO DAVID CALVERA RODRÍGUEZ, copia del despacho comisorio No. 0007 librado el 13 de agosto de 2020 al correo electrónico jdavidcalvera@hotmail.com.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 77 de fecha 21 de septiembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario